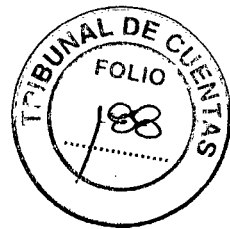




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 ABR 2002

VISTO: La Resolución Plenaria N° 25/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de feria anual correspondiente al año 2001;

Que por estrictas razones de servicio el Sr. Secretario Contable no usufructuó el mismo;

Que por Nota Interna N° 261/2002 solicita autorización para hacer uso, a partir del día 02/05/2002, de nueve (9) días correspondientes al descanso anual 2001;

Que ha tomado intervención la Vocalía de Auditoría sin presentar objeciones al respecto;

Que en virtud de ello corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

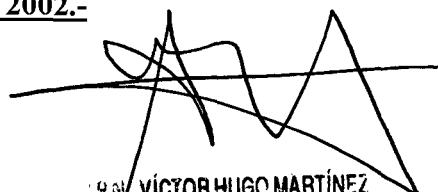
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al CPN Emilio Enrique MAY a hacer uso de NUEVE (9) días correspondientes al receso anual establecido por Resolución Plenaria N° 25/2001, a partir del 02/05/2002.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la Sra. Secretaria Legal en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 05/2001, notificar a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 90 / 2002.-


J.P.M. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA